

RESOLUCIÓN N° 1846 20 DIC 2023

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1760 del 11 de diciembre de 2023"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE REASENTAMIENTOS (E),

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 330 de 2020, Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Resoluciones 1139 de 2022 y 373 de 2023 expedida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), establece al respecto del principio de eficacia, lo siguiente:

"Artículo 3°. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa." (Subrayas y negrilla)

Que la Caja de la Vivienda Popular en virtud de lo establecido en el Decreto Distrital 330 de 2020 y la Resolución No. 1139 de 2022, reconoció el pago de la ayuda de relocalización a familias incluidas en el proceso de reasentamientos.

Que el 11 de diciembre de 2023 la Caja de la Vivienda Popular expidió la Resolución No. 1760 "Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago" a las siguientes 7 familias por valor de **OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$8.120.000) MONEDA LEGAL** así:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	No. CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	# MESES APROBADOS	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACION	VALOR CANON MENSUAL
1	2013-Q22-00777	VITALIANO RODRIGUEZ RAMIREZ	19152675	033997321	001	AHORROS	JULIO-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000	\$ 580.000
2	2009-1-11289	BLANCA LIGIA SAAVEDRA	38239973	24128797998	032	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
3	2018-04-16261	LEIDY DIANA ZAMBRANO SALDAÑA	1033741830	24118451473	032	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
4	2021-19-17465	CAROLINA TORRES SASTOQUE	52236047	24107315560	032	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
5	2021-19-17589	SANDY YULIER DUCUARA TOTENA	1075664323	008606535	001	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
6	2023-01-17673	YADIRA GOMEZ FUENTES	52256474	24123275253	032	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000

COPIA CONTROLADA



20 DIC 2023

RESOLUCIÓN N° 1846

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1760 del 11 de diciembre de 2023"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	No. CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	# MESES APROBADOS	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACION	VALOR CANON MENSUAL
7	2018-04-16210	MARTHA AURORA FONSECA IBAÑEZ	40020860	24124936544	032	AHORROS	DICIEMBRE	1	\$ 580.000	\$ 580.000
TOTAL									\$ 8.120.000	

Que en el proceso de solicitud de los Certificados de Registro Presupuestal para el pago de la ayuda de relocalización transitoria para las familias beneficiarias del programa de reasentamiento, se evidenció que en la **Resolución Nro. 1148 del 25 de octubre de 2023**, línea treinta (30), a la siguiente familia se le habían reconocido el pago, por error los siguientes meses en la **Resolución Nro 1760 del 11 de diciembre de 2023**, línea cinco (5), así:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	No. CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	# MESES APROBADOS	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACION	VALOR CANON MENSUAL
5	2021-19-17589	SANDY YULIER DUCUARA TOTENA	1075664323	008606535	001	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
TOTAL									\$ 1.160.000	

Que en el proceso de solicitud de los Certificados de Registro Presupuestal para el pago de la ayuda de relocalización transitoria para las familias beneficiarias del programa de reasentamiento se evidenció que en la **Resolución Nro. 1711 del 30 de noviembre de 2023**, líneas cuatro (4), dieciocho (18) y cuarenta (40), a las siguientes 3 familias se les había reconocido pago, por error los siguientes meses en la **Resolucion Nro 1760 del 11 de diciembre de 2023**, tres (3), cuatro (4) y seis (6), así:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	No. CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	# MESES APROBADOS	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACION	VALOR CANON MENSUAL
3	2018-04-16261	LEIDY DIANA ZAMBRANO SALDAÑA	1033741830	24118451473	032	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
4	2021-19-17465	CAROLINA TORRES SASTOQUE	52236047	24107315560	032	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
6	2023-01-17673	YADIRA GOMEZ FUENTES	52256474	24123275253	032	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
TOTAL									\$ 3.480.000	

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece:

"(...) **ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 3 de 6

RESOLUCIÓN N° 1846

20 DIC 2023

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1760 del 11 de diciembre de 2023"

actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda (...)."

Que por lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular considera procedente modificar la Resolución No. 1760 del 11 de diciembre de 2023, en varios aspectos que a continuación se relacionan:

En el considerando de la página 4 penúltimo párrafo de la Resolución No. 1760 del 11 de diciembre 2023 que indica: "Que la sumatoria de la Ayuda de Relocalización Transitoria asignada a 7 familias relacionadas en la parte Resolutiva del presente acto administrativo, equivale a la suma total de **OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$8.120.000) MONEDA LEGAL**, para lo cual, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1220 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 023011602290000007698 de la vigencia fiscal de 2023."

Igualmente se requiere modificar el "ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR la Ayuda de Relocalización Transitoria a las siguientes familias:

1. **Siete (7) familias beneficiarias del proceso de reasentamientos, conforme a los plazos y montos definidos, cuya sumatoria total equivale a OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$8.120.000) MONEDA LEGAL, las cuales se relacionan continuación:**

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	No. CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	# MESES APROBADOS	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACION	VALOR CANON MENSUAL
1	2013-Q22-00777	VITALIANO RODRIGUEZ RAMIREZ	19152675	033997321	001	AHORROS	JULIO-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000	\$ 580.000
2	2009-1-11289	BLANCA LIGIA SAAVEDRA	38239973	24128797998	032	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
3	2018-04-16261	LEIDY DIANA ZAMBRANO SALDAÑA	1033741830	24118451473	032	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
4	2021-19-17465	CAROLINA TORRES SASTOQUE	52236047	24107315560	032	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
5	2021-19-17589	SANDY YULIER DUCUARA TOTENA	1075664323	008606535	001	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
6	2023-01-17673	YADIRA GOMEZ FUENTES	52256474	24123275253	032	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
7	2018-04-16210	MARTHA AURORA FONSECA IBAÑEZ	40020860	24124936544	032	AHORROS	DICIEMBRE	1	\$ 580.000	\$ 580.000
TOTAL									\$ 8.120.000	

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



RESOLUCIÓN N° 1846

20 DIC 2023

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1760 del 11 de diciembre de 2023"

Parágrafo 1: La presente asignación se atenderá con cargo al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1220 de fecha 23 de noviembre de 2023 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 023011602290000007698 de la vigencia fiscal de 2023.

Parágrafo 2. Los pagos y giros a los titulares de las familias relacionadas en el presente acto administrativo se realizarán de manera mensual mes cumplido o de manera anticipada: en forma bimensual, trimestral u otra, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice la Dirección de Reasentamientos.

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR a la Subdirección Financiera expedir el Certificado de Registro Presupuestal para las **Siete (7)** familias beneficiarias del pago de ayuda de relocalización transitoria, relacionados en el **ARTÍCULO 1°** de la presente Resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1220 de fecha 23 de noviembre de 2023, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 023011602290000007698 de la vigencia fiscal 2023.

Excluir de la Resolución No 1760 del 11 de diciembre de 2023 a las siguientes 4 familias:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	No. CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	# MESES APROBADOS	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACION	VALOR CANON MENSUAL
3	2018-04-16261	LEIDY DIANA ZAMBRANO SALDAÑA	1033741830	24118451473	032	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
4	2021-19-17465	CAROLINA TORRES SASTOQUE	52236047	24107315560	032	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
5	2021-19-17589	SANDY YULIER DUCUARA TOTENA	1075664323	008606535	001	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
6	2023-01-17673	YADIRA GOMEZ FUENTES	52256474	24123275253	032	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
TOTAL									\$ 4.640.000	

Que, mediante memorando 202312000114383 del 15 de diciembre de 2023, la Dirección de Reasentamientos certificó que las familias relacionadas en la parte resolutive de la presente Resolución, cumplen con la normatividad señalada anteriormente para la asignación de la ayuda de relocalización transitoria, de acuerdo con la verificación de la información que se hizo desde esta Dependencia.

Que en merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el considerando de la página 4 penúltimo párrafo de la Resolución Nro. 1760 del 11 de diciembre 2023, el cual quedará así para todos los efectos:



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 5 de 6

RESOLUCIÓN N° 1846

20 DIC 2023

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1760 del 11 de diciembre de 2023"

"Que la sumatoria de la Ayuda de Relocalización Transitoria asignada a 3 familias relacionadas en la parte Resolutiva del presente acto administrativo, equivale a la suma total de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.480.000) MONEDA LEGAL**, para lo cual, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1220 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 023011602290000007698 de la vigencia fiscal de 2023."

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo 1° y el parágrafo 1 del mismo artículo de la Resolución No. 1760 del 11 de diciembre de 2023, el cual quedará así para todos los efectos:

"**ASIGNAR** la Ayuda de Relocalización Transitoria a las siguientes **Tres (3)** familias beneficiarias del proceso de reasentamientos, conforme a los plazos y montos definidos, cuya sumatoria total equivale a **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.480.000) MONEDA LEGAL**, las cuales se relacionan continuación:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	No. CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	# MESES APROBADOS	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACION	VALOR CANON MENSUAL
1	2013-Q22-00777	VITALIANO RODRIGUEZ RAMIREZ	19152675	033997321	001	AHORROS	JULIO-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000	\$ 580.000
2	2009-1-11289	BLANCA LIGIA SAAVEDRA	38239973	24128797998	032	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
3	2018-04-16210	MARTHA AURORA FONSECA IBAÑEZ	40020860	24124936544	032	AHORROS	DICIEMBRE	1	\$ 580.000	\$ 580.000
TOTAL									\$ 3.480.000	

ARTÍCULO TERCERO: Excluir de la Resolución No 1760 del 11 de diciembre de 2023 a las siguientes 4 familias.

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	No. CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	# MESES APROBADOS	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACION	VALOR CANON MENSUAL
1	2018-04-16261	LEIDY DIANA ZAMBRANO SALDAÑA	1033741830	24118451473	032	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
2	2021-19-17465	CAROLINA TORRES SASTOQUE	52236047	24107315560	032	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
3	2021-19-17589	SANDY YULIER DUCUARA TOTENA	1075664323	008606535	001	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 6 de 6

RESOLUCIÓN N° 1846

20 DIC 2023

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1760 del 11 de diciembre de 2023"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	No. CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	# MESES APROBADOS	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACION	VALOR CANON MENSUAL
4	2023-01-17673	YADIRA GOMEZ FUENTES	52256474	24123275253	032	AHORROS	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000	\$ 580.000
TOTAL									\$ 4.640.000	

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Artículo 2°, de la Resolución No. 1760 del 11 de diciembre de 2023, el cual quedará así para todos los efectos:

"ARTÍCULO 2°.- ORDENAR a la Subdirección Financiera expedir el Certificado de Registro Presupuestal para las **tres (3)** familias beneficiarias del pago de ayuda de relocalización transitoria, relacionados en el **ARTÍCULO 2°** de la presente Resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1220 de fecha 23 de noviembre de 2023, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 023011602290000007698 de la vigencia fiscal 2023."


ARTICULO QUINTO: Los demás apartes y acápite de la Resolución No. 1760 del 11 de diciembre de 2023, expedida por la Dirección Técnica de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí estipulado.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución se comunicará a la Subdirección Financiera de la Caja de la Vivienda Popular.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 20 DIC 2023


MARIO AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ
Director Técnico de Reasentamientos (E)

Anexos: CDP No. 181 de fecha 10 de febrero de 2023

Proyectó: Manuelita Arias Giraldo
Contrato No. 527-2023

Revisó: Selene Milagros Ibañez Echeverría
Contrato No. 051-2023

Revisó: C.L. Hernando López - Contratista Dirección Jurídica
C.L. Juan Esteban Betancourt Sánchez - Contratista Dirección Jurídica (JB)
Sergio Alvenix Forero Reyes - Director Jurídico
Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

La suscrita MELBA BENAVIDES GONZÁLEZ, notifica por aviso el contenido del Acto Administrativo No. 1846 del 20 de diciembre del 2023 expedido por la Dirección de Reasentamientos "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1760 el 11 de diciembre de 2023" dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo Si No procede recurso de reposición ante el (la) Dirección de Reasentamientos, el cual podrá interponer dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la des fijación del presente aviso**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso, para lo cual se deja constancia de publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación por aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy veintiuno (21) de diciembre de 2023, a las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicándose de igual forma en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular.

Melba Benavides González

Nombre y Firma del Notificador

Cargo o contrato No. 940

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:**

El presente Aviso se desfija el día veintiocho (28) de diciembre de 2023, después de haber permanecido fijado durante cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, habiéndose publicado en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la P.M. (HH:MM a.m./p.m.).

ROBERTO CARLOS NARVAEZ CORTES

Cargo o contrato No. _____

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

El presente acto administrativo queda notificado al día hábil siguiente a la des fijación del aviso, es decir, el día veintinueve (29) de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Delia Benavides Gonzalez
Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. *qu*

Elaboró *Celso*
Revisó: